

INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/2025

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 “Adquisición de Cintas para Impresoras Evolis y Tarjetas de PVC”

ID N° 464.021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del 12 de agosto de 2025 en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la Abog. CYNTHIA GILL, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con el Art. 31° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “Adquisición de Cintas para Impresoras Evolis y Tarjetas de PVC” ID N° 464.021**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total, bajo contrato cerrado; con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 464.021. Se estableció el monto total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59/2025. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 342 “Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”.

Antecedentes

Por Resolución N° 310 de fecha 07 de julio de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 para la “Adquisición de Cintas para Impresoras Evolis y Tarjetas de PVC” ID N° 464.021, y se autorizó el inicio de los tramites del llamado respectivo.

En fecha 23 de julio de 2025, fue publicada la convocatoria de la contratación para el “Adquisición de Cintas para Impresoras Evolis y Tarjetas de PVC” ID N° 464.021, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP), fijándose como fecha de apertura en principio para el 06 de agosto de 2025.

Cabe mencionar que se ha verificado en el portal del SICP que en el marco del presente llamado que no se han realizado consultas.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 06 de agosto de 2025 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia del Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Sr. Juan Manuel Samudio, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°	CORREO
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	emporio.ferre@gmail.com
2	JORGE RAMON ROLON CENTURION	2446182-2	jor_rol@hotmail.com
3	AYCOM S.R.L.	80023045-0	ebaezgo@gmail.com

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 1 de 10

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible



1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 36.554.600
2	JORGE RAMON ROLON CENTURION	Gs. 34.796.000
3	AYCOM S.R.L.	Gs. 33.880.000

1.2. Observaciones realizadas:

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que, de acuerdo con lo consignado en el Acta, no se realizaron observaciones en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

Documentos Sustanciales	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramon Rolón Centurión	AYCOM S.R.L.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente	CUMPLE a fs.01-03	CUMPLE a fs.01-02	CUMPLE Fs. 01-03
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE A fs. 04-05	NO CUMPLE A fs. 04 Presenta sin Certificación de Firma	CUMPLE A fs. 04-05
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 185441 3 a Fs.06-07	N/A	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 185457 5 a Fs.08-10
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 185441 3 a Fs.06-07	N/A	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 185441 3 a Fs.06-07
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	N/A	NO PRESENTA No declara en el Registro de Proveedores del Estado N° 185457 9 a fs. 1	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	N/A	NO PRESENTA No declara en el Registro de Proveedores del Estado N° 185457 9 a fs. 1	N/A



Conforme a lo precedentemente expuesto, se constata que la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y AYCOM S.R.L.**, se han ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024.

No así, la firma **TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramon Rolón Centurión**, quien presento la Declaración Jurada sin la certificación de firma, lo cual es un requisito establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025 "Artículo 7° Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes podrán adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por la Ley, el Decreto y las reglamentaciones que la DNCP emita al efecto. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para a determinados casos. En concordancia con el Artículo 8° Certificación de firmas. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior. No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado".

Dado el caso planteado, resulta importante recordar en primer lugar que la información contenida en las ofertas se encuentra constituida por documentos: formales, cuya característica principal es que pueden ser subsanados en la etapa de evaluación mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación; y aquellos que son considerados de carácter sustancial cuya omisión o presentación irregular podría traer como consecuencia la descalificación de la oferta, como es el caso de la firma **TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramon Rolón Centurión**.

Así también, se ha verificado la Constancia de Perfil del Proveedor, presentada por las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y AYCOM S.R.L.**, constatándose que las documentaciones indicadas en dicha Constancia corresponden a la misma.

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la firmas oferente, ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado

Verificación del Art. 21° por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21°		Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: Inc. A a la S.		
Oferentes	Miembros	Documento de Identidad	Constancia SFP	Con Registro/ Sin Registro
1 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461997	8063711	SIN REGISTRO
	MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO	275212	8063730	SIN REGISTRO
	IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO	275202	8063738	SIN REGISTRO
	JORGE EMILIO CORVALAN AMIGO	271920	8063749	SIN REGISTRO
	JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO	326955	8063757	SIN REGISTRO
	MIRIAM ALEXINA CORVALAN DE PERSANO	326957	8063764	SIN REGISTRO
	CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA	461923	8063773	SIN REGISTRO
	DIEGO CORVALAN AMIGO	461984	8063781	SIN REGISTRO

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sanchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia del Ocampos
Ministerio de Ambiente y Des. Sostenible



2	AYCOM S.R.L.	EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ	1252988	8063790	SIN REGISTRO
		RICHARD DANIEL BAEZ PAGLIARO	5294812	8063804	SIN REGISTRO

Se verificó que las firmas oferentes, han presentado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados.

En cuanto al registro de Inhabilitados, las personas citadas arriba no registran “Sanciones a Proveedores”, por tanto las mismas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21° de la Ley N°7021/2022 inc. a hasta la s, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, corroborados en la base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), conforme a las constancias observadas No Registran Datos.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art.80° del Decreto 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta del oferente se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	AYCOM S.R.L.	Gs. 33.880.000
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 36.554.600

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta de la firma **AYCOM S.R.L.**, es la más baja en precio y que la misma **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	AYCOM S.R.L.	80023045-0	-----	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	NO CUMPLE
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	-----	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	NO CUMPLE

Lic. José Luis López
 Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
 Director Administrativo

Cynthia Gil Campos
 Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Conforme a lo establecido en el Art. 4° de Ley 4558/11 “*QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS*” la cual dispone que: “*Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido...*”, en consideración a que la firma **AYCOM S.R.L.** es la oferta más baja en precio y que la misma no cuenta con el Certificado de Origen Nacional, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica por ser productos importados, manteniéndose el orden de ofertas elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **AYCOM S.R.L.**, como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ **AYCOM S.R.L.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Cinta para impresora EVOLIS	853.333	840.000	-1,56%
2	Tarjeta PVC	1.413	1.400	-0,92%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **AYCOM S.R.L.**, se encuentra dentro del rango legal establecido.


4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a solicitar, a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Por Nota CEO N° 24/2025**, a la firma **AYCOM S.R.L.**; recepcionada en el email ebaazgo@gmail.com ; se solicita la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:


 Lic. José María López
 Director de Administración y Finanzas


 Lic. René Ariel Sánchez
 Director Administrativo

Página 5 de 10

 Abog. Cynthia Gil Ocampos
 Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible



- 1- Certificado de Cumplimiento Tributario
- 2- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- 3- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- 4- **Para el Análisis de la Experiencia:** Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de los ítems cotizados con instituciones públicas y/o privadas. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto ofertado de la presente contratación dentro de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2022, 2023 y 2024, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 5- **Para el Análisis de la Capacidad Financiera:** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL. 2. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE SIMPLE 3. Formulario 515 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP / IRP RSP 4. IVA General de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes sólo del IVA GENERAL

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Por Nota CEO N° 25/2025, a la firma **AYCOM S.R.L.**; recepcionada en el email ebaezgo@gmail.com ; se solicita la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

- 1- De modo a garantizar que los insumos sean originales los oferentes, para el ítem 1 , deberán contar con Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente**

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma indicada más arriba, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Lic. José Luis López
Director de Administración
Finanzas
Informe de Evaluación N° 14/2025

Lic. René Ariel Sanchez
Director Administrativo

Página 6 de 10
Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AYCOM S.R.L.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Figura Activo en el Registro Proveedores del Estado N° 185457 5 a Fs.08-10	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presenta declaración a fs. 06	CUMPLE
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto de los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Presenta declaración a fs. 05	CUMPLE

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	AYCOM S.R.L.	
		Documento Verificado	Cumple/No Cumple
i)	Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades. Copia de Estatuto o Acta de Constitución (Sociedades) o Constancia de RUC (Empresas Unipersonales).	Según constancia del RUC inicio sus actividades 01/08/2001	CUMPLE
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de los ítems cotizados con instituciones públicas y/o privadas. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto ofertado de la presente contratación dentro de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2022, 2023 y 2024, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Factura 001-001-0004936 Goddala Caterin Groyp Py S.A. Año 2024	3.600.000
		Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Orden de Trabajo Honorable Camara de Senadores Año 2022	1.650.000
		Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Factura N° 001-001-0004541 DA S.R.L Año 2023	755.000

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Pliego de Evaluación N° 14/2025

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 7 de 10
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible
Gill Ocampos

como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Factura N° 001-0014-0005067 Goddala Caterin Groypp Py S.A. Año 2024	448.000
	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Factura N° 001-001-0004585 Año 2023 Victor Azcona	800.000
	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Factura N° 001-001-0004613 Municipalidad de Ñemby	183.948.234
	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Contrato Startic Paraguay S.A. Año 2023	34.440.000
	TOTAL	225.641.234
	El monto de la oferta es de Gs.33.880.000. 50% es Gs.16.940.000	

Con respecto a la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **AYCOM S.R.L.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	AYCOM S.R.L.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	De modo a garantizar que los insumos sean originales los oferentes, para el ítem 1 , deberán contar con Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente	Presenta a requerimiento del Comité <u>copia simple</u> .	NO CUMPLE

Con respecto a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **AYCOM S.R.L.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

4.4. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a servicios de “Adquisición de Cintas para Impresoras Evolis y



Tarjetas de PVC” se analiza y constata lo declarado por el oferente **AYCOM S.R.L.** en su formulario de oferta Inc. o donde indican que se comprometen a cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..(Sic). Además se ha constatado que la firma presento todos los formularios y las declaraciones juradas y referencias sobre el cumplimiento de las Especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación, por lo que se concluye que la misma **CUMPLE** con el requisito verificado.

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **AYCOM S.R.L.**; constatándose el siguiente análisis:

		2022		2023		2024		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.972.189.605	3032,60	2.114.870.637	16,72	2.261.135.237	7,90	1019,07	=> 1	SI
	Pasivo Corriente	650.329		126.483.712		286.218.888				
Endeudamiento	Pasivo Total	650.329	0,00	126.483.712	0,06	286.218.888	0,13	0,06	< 0,80	SI
	Activo Total	1.974.098.696		2.116.779.728		2.263.044.328				
Rentabilidad	Utilidad despues imp.	90.643.424	283,26%	107.491.073	335,91%	94.020.497	293,81%	304,33%	Positivo	SI
	Capital	32.000.000		32.000.000		32.000.000				

Con respecto a la Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **AYCOM S.R.L.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **AYCOM S.R.L.**, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **AYCOM S.R.L.**, con RUC N° 80023045-0, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “Adquisición de Cintas para Impresoras EVOLIS y Tarjetas de PVC” ID N° 464.021 bajo el régimen de contrato cerrado por el monto total de Gs. 33.880.000.- (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Cinta para impresora EVOLIS	32	Unidad	Unidad	EVOLIS	FRANCIA	840.000	26.880.000
2	Tarjeta PVC	5000	Unidad	Unidad	TRADE ID	EEUU	1.400	7.000.000
							TOTAL	33.880.000

Lic. José Luis López
 Informe de Evaluación N° 14/2025
 Dirección de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
 Director Administrativo

Abog. Cynthia Gil Osampos
 Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas


Lic. Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa


Abog. Cynthia Gill, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica